

**AUTORIZA BENEFICIO SIN VENTA
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 6210 /

CALBUCO, 14 OCT. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) La cancelación de los derechos Municipales y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don **MATÍAS HUMBERTO ALMONACID AGÜERO, C. I. N° 1** **PRESIDENTE DE "CLUB DEPORTIVO MAGALLANES SECTOR CAICAEN"**, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar actividad consistente en: **BENEFICIO SOLIDARIO, A REALIZAR EN SEDE DEL CLUB DEPORTIVO, ubicado en SECTOR DE CAICAEN, DE ESTA COMUNA.**

La mencionada actividad es sin venta de bebidas alcohólicas, funcionará desde la 17:00 hasta las 23:00 horas del día **SABADO 15 DE OCTUBRE DE 2022.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de cumplir con las medidas sanitarias por situación covid-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL A. CALDERÓN MONGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JCG/MCM/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 3) Rentas y Patentes
- 5) Dirección de Control.
- 7) Transparencia



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 2) Carabineros.
- 4) Secretaría.
- 6) Oficina de Partes